



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo urbanizable delimitado residencial, para uso de aparcamiento público, en el Sector UR-D-3R, parcelas 90 y 91 del polígono 2, promovido por el Ayuntamiento de La Alberca, en el término municipal de La Alberca (Salamanca).

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso provisional de suelo urbanizable delimitado residencial, Sector UR-D-3R (parcelas 90 y 91 del polígono 2), de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Y de conformidad con los artículos 19 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda sometido a información pública, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, con el siguiente anuncio:

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo urbanizable delimitado residencial, Sector UR-D-3R (parcelas 90 y 91 del polígono 2) de las Normas Urbanísticas Municipales para uso de aparcamiento público, promovido por el Ayuntamiento de La Alberca, en el término municipal de La Alberca (Salamanca)

Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía-Presidencia.

Fecha del Acuerdo: 27 de junio de 2017.

Instrumento o expediente sometido a información pública: Autorización de uso provisional de suelo urbanizable delimitado residencial, Sector UR-D-3R (parcelas 90 y 91 del polígono 2).

Ámbito de aplicación: La Alberca, Salamanca.

Identidad del Promotor: Ayuntamiento de La Alberca.

Duración del período de información pública: Un mes, que debe considerarse iniciado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».



Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca), durante el horario de oficina de atención al público (10:00 a 14:00 horas).

Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Registro General del Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca), durante el horario de oficina de atención al público (10:00 a 14:00 horas).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo se comunica, a los efectos oportunos.

La Alberca, 27 de junio de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL LUENGO BECERRO